

**COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.771**

**Buenos Aires, 1 de setiembre de 2019**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 1/9/19**

**Circ. RUNOR 1-1485. Horario de las entidades financieras.**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución, en el marco de las disposiciones del Dto. 2.289/76, sus modificatorios, y de lo previsto en el pto. 2.3 de las normas sobre "Horario de las entidades financieras", resolvió que las entidades financieras con sucursales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante setiembre de 2019, podrán atender al público de 10:00 a 17:00 horas.

Asimismo, les señalamos que la ampliación dispuesta es sin perjuicio de que se observen las disposiciones vigentes en materia de jornada laboral para el personal de las entidades financieras.

Finalmente, les recordamos que, atento a lo previsto en la mencionada normativa, los gobiernos provinciales pueden disponer la ampliación de los horarios de atención al público de las sucursales radicadas en sus respectivas jurisdicciones, modificando sus correspondientes disposiciones vigentes en la materia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault,  
gerente de Emisión  
de Normas

Agustín Torcassi,  
subgerente general de  
Regulación Financiera